

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE VELA

ASUNTO:

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN CANARIA

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Conforme al calendario electoral, el 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, se cerró el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria, habiéndose presentado una única candidatura, dentro del plazo, la candidatura de don Rafael Juan Bonilla Paz (12 Avales)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 18.4 del reglamento electoral General anexo a la orden reguladora de los procesos electorales en las federaciones deportivas canarias, establece que los candidatos a presidente, que podrán no ser miembros de las asambleas, deberán acreditar previamente que cuentan con el apoyo de al menos el 10% de los miembros electivos de las mismas.

II.- Vistas las candidaturas y avales presentados y teniendo en cuenta que son 27 los miembros electivos de la Asamblea General, cabe ADMITIR PROVISIONALMENTE la candidatura presentada por Don Rafael Juan Bonilla Paz, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral anexo a la Orden

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA DE D. Rafael Juan Bonilla Paz A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION CANARIA DE VELA.

PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN POR EL SECRETARIO DE LA FEDERACION CANARIA DE VELA

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación (hasta las 13 HORAS DEL PRÓXIMO DÍA 14 DE NOVIEMBRE, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado para la presentación de reclamaciones).

En Las Palmas de Gran Canaria a 11 de noviembre de 2022.-

Firmado digitalmente
Eugenia Pérez Curbelo
Presidenta de la Junta Electoral